

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL	
	CÓDIGO 1053-083	PUBLICACIÓN PAGINA WEB. RESOLUCIÓN DE CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEVUELTO POR CORREO

Bogotá D.C., primero (01) de abril de dos mil diecinueve (2019).

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 69 y demás normas concordantes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo; y Normas del Estatuto Tributario, publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

“Notificación por Aviso de la Resolución de Continuar Ejecución”, oficio 1053-083-2018055804 del 18 de diciembre de 2018, junto con el acto administrativo objeto de notificación, “Resolución No. 03369 del 06 de noviembre de 2018”.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del **02 de abril de 2019, hasta el 08 de abril de 2019**; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

“Para mayor información adicional favor dirigirse a la Avenida Eldorado No.103-15 Grupo Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963158, Bogotá, E-mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; andres.hinestroza@aerocivil.gov.co”


ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva



Señor

FELIPE ALONSO DELGADO HERNANDEZ

CARRERA 104 B # 23 G – 03 Brr la Cabaña Fontibón

Bogotá D.C.

REF.: Proceso de jurisdicción coactiva 1506, contra FELIPE ALONSO
DELGADO HERNANDEZ

ASUNTO: **Notificación por Aviso de Resolución de Continuar Ejecución**

Informo a usted que, en desarrollo del proceso de cobro citado en referencia, este Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, profirió la Resolución No 03369 de 06 de noviembre de 2018 que ordena Continuar la Ejecución en contra de FELIPE ALONSO DELGADO HERNANDEZ; de la cual **se adjunta copia**.

Como quiera que el ejecutado no compareció al despacho para notificarse, lo cual le fue solicitado mediante oficio citatorio # 1053-083.2018049582 de noviembre 07 de 2018, la notificación de la Resolución de Continuar la Ejecución queda surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; advirtiéndole, igualmente, que contra dicha resolución no proceden recursos en la vía gubernativa, artículo 836 del Estatuto Tributario.

Para cualquier información adicional, favor dirigirse a la Avenida Eldorado # 103-15, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o comuníquese a los teléfonos 2963281 / 2963158, de esta ciudad, E mail angel.pinzon@aerocivil.gov.co; andres.hinestroza@aerocivil.gov.co

Cordialmente,

ANGEL MARIO PINZON MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Lo anunciado.
Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt
Revisó: Ángel Mario Pinzón Melo
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2018055804



MINISTERIO DE TRANSPORTE



Principio de Procedencia:
1053-482

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Resolución Número

03369)

06 NOV 2018.

**“Resolución por la cual se ordena Continuar la
Ejecución en el Proceso de Cobro #1506, seguido a
FELIPE ALONSO DELGADO HERNANDEZ”**

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 1066 de 2006, y su Decreto reglamentario 4473 de 2006, y 1437 de 2011 –CPACA-, y la Resoluciones internas 1357 de 2017 y 00629 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en desarrollo del proceso de cobro No. 1506 que se adelanta en contra de **FELIPE ALONSO DELGADO HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 79.120.555, libró mandamiento de pago de fecha 17 de julio de 2018 por la suma de Veintiséis Millones Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ocho Pesos M/CTE (\$26'046.608.00), más los intereses que se generen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectuó el pago total de la misma; la obligación reclamada corresponde a multa impuesta mediante la Resolución # 00968 de 09 de abril del 2018.

Que, revisados los antecedentes del proceso de cobro, obran en el expediente los radicados 1053-083-2018031086 de 17 de julio de 2018 y 1053-083-2018033405 de 31 de julio de 2018, dirigidas a la dirección reportada en la resolución sancionatoria y la DIAN respectivamente, mediante los cuales se realizaron las citaciones al ejecutado para que compareciera a notificarse del mandamiento de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario

Que como el ejecutado no compareció a notificarse del mandamiento de pago, este se remitió por correo a la dirección aportada por la DIAN, mediante radicación 1053-083-2018038038 de 29 de agosto de 2018, correo que fue devuelto, según guía de 472 Servicios postales Nacionales S.A. No. RA0036647874CO.

Que, se publicó el anterior aviso en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y en la paginan www.aerocivil.gov.co por el término de diez (10) días hábiles desde el 12 de octubre de 2018, hasta el 26 de octubre de 2018.

Que vencido el término para proponer excepciones se observa que el ejecutado no propuso ninguna; además se han agotado en forma legal las etapas del proceso, esto es, conforme al debido proceso, tampoco canceló la deuda.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, este Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra de **FELIPE ALONSO DELGADO HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 79.120.555 para obtener el



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
1053-492

Resolución Número
03369

06 NOV 2018

“Resolución por la cual se ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro #1506, seguido a FELIPE ALONSO DELGADO HERNANDEZ”

recaudo del capital, más los intereses moratorios generados, hasta el día que se lleve a cabo el pago total de la obligación reclamada en el proceso de cobro # 1506.

SEGUNDO: Hacer investigación de bienes del deudor, si fuere necesario, y que una vez identificados se embarguen y se secuestren y se prosiga con el remate de los mismos.

TERCERO: Practicar la liquidación del crédito.

CUARTO: Condenar al ejecutado al pago de los gastos del proceso, según corresponda.

QUINTO: Notificar el presente acto administrativo de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA, advirtiéndolo al ejecutado que contra la presente decisión no procede recurso alguno, según lo prevé el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

06 NOV 2018

ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
COORDINADOR GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA

Elaboró: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt

472
Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062.917-9
DG 26 G 55 A 53
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTÁ

Dirección: AEROPUERTO EL DORADO - DIR. ADMITIVA P1 PROCESOS CONTRACTUA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110911000
Envío: RA057738941CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
FELIPE ALONSO DELGADO HERNANDEZ

Dirección: CARRERA 104 B 23 G 03 BARRIO LA CABAÑA FONTIBON
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo Postal: 110911279
Fecha Pre-Admisión:
20/12/2018 12:34:52

Mín. Transporte Lic. de carga 006700 del 20/05/2011
Mín. CC. Pasa Mensajería Express 00667 del 09/03/2011

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 20/12/2018 12:34:52
Orden de servicio: 11093472

1111 579

RA057738941CO

Valores Destinatario	Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTÁ	Causal Devoluciones:	
	Dirección: AEROPUERTO EL DORADO - DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.C.T.: 899999059 Referencia: 1053 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Teléfono: Código Postal: 110911000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111583	<input checked="" type="checkbox"/> RE Refusado <input checked="" type="checkbox"/> ME No existe <input checked="" type="checkbox"/> NS No reside <input checked="" type="checkbox"/> NR No reclamado <input checked="" type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada
Valores Remitente	Nombre/ Razón Social: FELIPE ALONSO DELGADO HERNANDEZ	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
	Dirección: CARRERA 104 B 23 G 03 BARRIO LA CABAÑA FONTIBON Tel: Código Postal: 110911279 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111579	Fecha de entrega: 13/6 Distribuidor: Jhon F. Herrera Gestión de entrega: 12-1 DIC 2018	
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dice Contener: Observaciones del cliente: 201805304 Recibido Original Exp. Mar.	Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor	

1111583111579RA057738941CO

126 DIC 2018

UAC.CENTRO 1111 CENTRO A 583